

Caso N° 479-16-EP

Razón. – Siento por tal que el 1 y 3 de diciembre de 2020, se notificó la providencia que antecede al coordinador general de asesoría jurídica y delegado del Ministerio de Transporte y Obras Públicas en los correos electrónicos: npaez@mtop.gob.ec y mizurieta@mtop.gob.ec; a la Sala Especializada de lo Laboral de la Corte Nacional de Justicia mediante oficio **N° 119-2020-CC-SUS-ALP-PBS-E**; a Isauro Inocencio Intriago Basurto en el correo electrónico: oscar.mielesg@gmail.com; y, a la Procuraduría General del Estado en los correos electrónicos: marco.proanio@pge.gob.ec y alexandra.mogrovejo@pge.gob.ec, conforme consta de la documentación adjunta.- **LO CERTIFICO.-**

Pamela Barrionuevo Soto
ACTUARIA